

TRÁMITE

ASIGNACIÓN DE CLAVES CATASTRALES

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Otorga una clave única a un predio nuevo o modificado para mantener actualizado el registro catastral. Es un documento que se entrega al realizar la inscripción catastral de un título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional con la finalidad de comunicar formalmente la cuenta predial y clave catastral asignada al solar urbano o la parcela ejidal según sea su caso que migro su régimen a propiedad privada.
--------------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA_CAT_ACC_003
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Ley de Catastro del Estado de Hidalgo. (artículo 17) fracción III Y Artículo 34.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se trate de un predio de nueva incorporación al padrón catastral o cuando se hayan realizado modificaciones que requieran actualizar su registro e identificación catastral.
--	---

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE ()

FORMATO TIPO (X)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	Proporcionar una identificación rigurosa y fiable de los inmuebles,
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Solicitud	X	
Título de propiedad (COPIA)		X
Boleta predial 2025		X
Identificación (copia)		X

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	20 días hábiles
---	-----------------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	\$288.70 Caja de la tesorería municipal. Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán, Hidalgo, vigente para el ejercicio fiscal correspondiente.

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	Tramite Único
--------------------------------	---------------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Catastro

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
---------------------------------	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - Se presenta la persona a ventanilla del área de catastro a dejar su documentación para iniciar el trámite correspondiente a la asignación catastral. - El personal de la dirección revisa que se ingrese la documentación completa. - Después la persona asignada corresponderá a realizar el escaneo de documentación para ser enviado al instituto catastral del estado de hidalgo. - La respuesta de contestación del instituto catastral del estado de hidalgo no tiene fecha definida para solventar si la información ingresada es correcta. - Una vez aceptado el trámite con la información proporcionada, al instituto catastral, mandaran una orden de pago correspondiente al trámite por lo que el área de catastro remite el pago al área de tesorería para ser realizado. - Una vez solventado el pago por el área de tesorería se ingresa al instituto catastral del estado de hidalgo, donde se esperará la respuesta de oficio asignando la clave catastral. - El instituto catastral manda el oficio de asignación catastral. - El contribuyente realiza su pago de asignación catastral en ventanilla de tesorería. - Se le entrega el oficio en el área de catastro en ventanilla de asignación de clave catastral al contribuyente una vez entregado el comprobante de pago.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Marisol Cruz Mendoza
DIRECCIÓN	Catastro
DOMICILIO	Calle palacio municipal S/N col centro C.P 43540 Acatlán hidalgo
NUMERO TELEFONICO	775754518
CORREO ELECTRONICO	catastro@acatlanhidalgo.gob.mx
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	catastro@acatlanhidalgo.gob.mx